HOSPITAL
Carlos Lanfranco La Hoz

FOLIO
N°

N° 71-05/2021-HCLLH/SA

República del Perú

Resolución Directoral

Puente Piedra, 07 de MAYO del 2021.

VISTO:

El registro N° 1510, que contiene la Nota Informativa N° 031-04-2021-OPE-HCLLH, el Informe N° 035-04/2021-EP-OPE-HCLLH, de fecha 15 de abril de 2021, emitido por el Coordinador del Equipo de Planeamiento del Área de Planeamiento Estratégico del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, mediante el cual emite opinión favorable al presente "Plan de Inducción para alumnos en formación de pre grado y post grado de las ciencias de la Salud del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz-2021"; y el Informe Legal N° 97-2021-AL-HCLLH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, en el título Preliminar XV de la Ley N.° 26842 "Ley General de Salud " señala que en el Estado promueve la investigación científica y tecnología en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 028-2016-SA, que modifica el anexo del Decreto Supremo N.° 021-2005 -S.A que aprueba la creación del Sistema Nacional de articulación de Docencia Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), que es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las Instituciones prestadoras de servicio de salud del Ministerio de Salud y sus ambitos geograficos- sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores de Salud y Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2020-SA, Modificatoria del Reglamento de la Ley del Residentado Médico por los efectos del COVID-19; que modifica la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico aprobada por el Decreto Supremo Nº 007-2017-SA; modifícase la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME) tiene como objeto regular el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), estableciendo los mecanismos y procedimientos que permitan el cumplimiento de sus funciones, en concordancia con las Políticas Nacionales del Sector Salud y la Ley Nº 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 600-2006-MINSA aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento de Comité Nacional de Pregrado de Salud, el cual en el Artículo 18°, establece que son funciones del Subcomité de la Sede Docente la programación, supervisión y evaluación de las actividades conjuntas a desarrollarse en cada Sede Docente respetando las normas éticas y depontológicas de los profesionales de la Salud;

.../

.../

Que, mediante Informe N.° 006-04/2021-UADI-HCLLH de fecha 08 de abril de 2021 la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación remite al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico el Informe Técnico del Plan de Inducción para alumnos en de Pre Grado y Post Grado de las Ciencias de la Salud;

Que, mediante Informe N.° 035- 04-2021-EP-OPE-HCLLH de fecha 15 de abril de 2021 el Coordinador del Equipo de Planeamiento del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz emite opinión favorable al plan de inducción para alumnos en formación de pre grado y post grado de las ciencias en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz 2021;

Que, mediante Nota Informativa N.° 031-04-2021-OPE-HCLLH de fecha 15 de abril de 2021 el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estrategico remite el Informe N.° 035-04-2021-EPE-OPE-HCLLH a su Despacho para opinión favorable al plan de inducción para alumnos en formación de pre grado y post grado de las ciencias en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz 2021;

Que, resulta necesario aprobar el "Plan de Inducción para alumnos en formación de pregrado y post grado de las ciencias en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz -2021" el cual tiene como finalidad del presente Plan de Inducción es brindar información actualizada sobre las normas legales, procedimiento, procesos asistenciales y directivas vigentes de la isntitución, para el desarrollo de sus actividades, manteniendo un acercamiento a al cultura de la organización y al grupo de trabajo de la institución;

Que, en uso de las facultades conferidas por el literal c) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 463-2010-MINSA;

Con las visaciones de la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y Asesoría Legal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el "Plan de Inducción para alumnos en formación de pregrado y post grado de las ciencias en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz -2021" que consta de once (11) folios; el mismo que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- La ejecución del "Plan de Inducción para alumnos en formación de pregrado y post grado de las ciencias en el Hospital Carlos Lanfranco la Hoz -2021", se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco la Hoz, ejecutar y monitorear el cumplimiento de los objetivos y demás disposiciones que contiene el plan de acción aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, al Responsable de la Administración y actualización del Portal de Transparencia Estándar efectuar la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz

MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CMP. 34237 - RNE. 27994
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

ETBA/ MMRV /LYSE/EPM
Cc.
- Oficina de Planeamiento Estratégico
- Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Asesoría Legal
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
FOLIO
N°
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
V°B°
MINISTERIO DE SALUD

PLAN DE INDUCCIÓN PARA ALUMNOS EN FORMACIÓN DE PRE GRADO Y POST GRADO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

2021

MINISTERIO DE SALUD
FOLIO
N° ____
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

ESTRUCTURA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DEL PLAN INDUCCIÓN PARA ALUMNOS EN FORMACIÓN DE PRE GRADO Y POST GRADO DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD - 2021

INDICE

1. Introducción....3
2. Finalidad....4
3. Objetivos....4
   3.1. Objetivo General....4
   3.2. Objetivo Especifico....4
4. Base Legal....4
5. Ámbito de Aplicación....5
6. Contenido....5
   6.1. Residentado Medico....5
   6.2. Internado de Ciencias de la Salud....6
   6.3. Alumnos de Pre Grado de Ciencias de la Salud....7
   6.4. Practicantes de Instituto Superior....8
7. Actividades....8
8. Metodología....10
9. Duración del Plan....10
10. Responsabilidad....10
11. Cronograma de Actividades....10

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
V°B°
MINISTERIO DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
FOLIO
N°
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de la política de la Dirección Ejecutiva por intermedio de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, realizar el evento de Integración, definido como proceso de inducción (socialización) que se hace en el recibimiento del ingreso a un nuevo puesto de trabajo y/o a realizar sus prácticas pre profesionales (Médicos Residentes, Internos de las Ciencias de la Salud, Alumnos de Pre Grado y Alumnos Practicantes de Institutos Superiores) e incorporación tanto al servicio asistencial y administrativo en una institución.

La concepción del proceso de inducción se desarrolla en relación a la "Docencia - Servicio" es la formación integral de los estudiantes que realizan sus prácticas formativas en el Hospital, de acuerdo al D.S. N°021-2005-SA, que crea el Sistema Nacional de Articulación Docencia – Servicio e Investigación en pregrado de Salud SINAPRES, R.S.032-2005-SA, que aprueba la base para celebración de Convenios de Cooperación Docente – Asistencial entre el MINSA, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades o Escuelas de las Ciencias de la Salud.

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
V°B°
MINISTERIO DE SALUD

Los Médicos Residentes, Internos de las Ciencias de la Salud, Alumnos de Pre Grado y los Alumnos practicantes de Instituto Superiores, llegan por primera vez a una institución de Salud como el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz de Nivel II-2, como sede de prácticas clínicas de Pre Grado y Post Grado con los requisitos exigidos por la normativa vigente del Sistema Nacional de Articulación Docencia - Servicio e investigación en Pregrado de Salud" SINAPRES D.S. 021-2005-SA y la Resolución Ministerial N°600-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Comité Nacional de Pregrado de Salud y el Decreto Supremo N°083-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401. Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas en los servicios del Sector Publico.

Inducción o bienvenida consiste en diseñar o implementar uno de los procesos, que implica trasmitir las actitudes, los criterios valores y patrones de comportamiento que se espera lograr, familiarizar al nuevo personal con el servicio donde va fortalecer sus conocimientos, dándole a conocer su Reglamento Interno, los servicios, jefes y a sus compañeros de trabajo.

Este proceso se efectúa antes de iniciar el Residentado Médico, Internado de Ciencias de la Salud, Alumnos de Pre Grado y Practicantes de Institutos Superiores, encontrándose inmerso en un servicio desconocido con políticas, normas, procedimientos y procesos, lo que puede afectar en forma negativa su eficiencia

Este proceso de inducción será realizado por la Unidad de Apoyo a la docencia e Investigación con el aporte de los diferentes servicios involucrados de acuerdo a la especialidad de la carrera.

FOLIO N°

2. FINALIDAD

La finalidad del presente Plan de Inducción es brindar información actualizada sobre las normas legales, procedimiento, procesos asistenciales y directivas vigentes de la institución, para el desarrollo de sus actividades, manteniendo un acercamiento a la cultura de la organización y al grupo de trabajo de la institución.

3. OBJETIVO

3.1. Objetivo General:

Brindar a los Médicos Residentes, Internos de las Ciencias de la Salud, Alumnos de Pre Grado y a los Practicantes de Institutos Superiores una efectiva orientación general sobre los aspectos generales de los procesos administrativos y asistenciales que les ayude en el desarrollo de su formación en la Sede Docente Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

3.2. Objetivos Específicos:

A) Socializar las normas vigentes a los Médicos Residentes, Internos de las Ciencias de la Salud, Alumnos de Pre Grado y a los Practicantes de Institutos Superiores que realizan su formación académica en la Institución.

B) Realizar el reconocimiento de las áreas administrativas y asistenciales donde realizaran su formación académica.

C) Contribuir al desarrollo de la Sede Docente a través de los trabajos de los Proyectos de Investigación.

D) Motivar el autocuidado de su salud, con la socialización de las normas técnicas de Bioseguridad y la prevención de los accidentes laborales mediante capacitaciones y las charlas expuestas.

4. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud.
- ✓ Ley N° 27658, Ley de la Modetrnizacion de la Gestion del Estado.
- ✓ Ley N° 28175, Ley del Marco de Empleado Publico.
- ✓ Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público.
- ✓ Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276.
- ✓ Decreto Supremo N°002-2006-SA, donde se Establece las Normas Básicas del Sistema Nacional del Residentado Médico.
- ✓ D.S.N°013-2002-SA, Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud.
- ✓ D.L. N°1401, que aprueba el Regimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios del Sector Público.

- ✓ R.M. N° 589-2007/MINSA, Resolución Ministerial del 20-27-07 que Aprueba el "Plan Nacional Concertado en Salud".
- ✓ R.M. N° 1007-2005/MINSA, Lineamientos de Política Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Salud.
- ✓ Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, de aprobación del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal del Ministerio de Salud.
- ✓ R.M. N° 753-2004/MINSA aprueba la Norma Técnica de Prevención de Infecciones y con R.M.523-2007 que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Hospitalarias.
- ✓ R.M. N°720-2006/MINSA Genero de Inter- cultural Derechos Humanos.
- ✓ R.M. N°850-2016/MINSA, aprueban la "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- ✓ R.D. N° 541-11/2012-DE-HCLLH/SA, el Manual de Organización y Funciones con fecha 9 de noviembre del 2012.
- ✓ R.D. N°219-12/2020-HCLLH/SA, que aprueba la Directiva Administrativa N°009-HCLLH-2020/OPE- Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo y Planes de Acción V.01 del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.
- ✓ R.D. N° 221-12/2020-HCLLH/SA – que aprueba el Plan Operativo Institucional anual 2021 (consistente con el PIA).
- ✓ Resolución Administrativa N° 2019-MINSA/DIRIS L.N./16, donde se otorga la Categoría II-2 Hospital de Atención General de Establecimiento de Salud Publica denominado Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Inducción tendrá su ámbito de aplicación en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; el cumplimiento es de carácter obligatorio, conocer las normativas vigentes para el desarrollo de sus actividades durante su periodo de formación.

6. CONTENIDO / TEMARIO

6.1. Residentado Medico

A) Misión, Visión, Valores Institucionales – Oficina de Planeamiento Estratégico.

B) Reglamento de Residentado Medico – UADI.

C) Prevención de accidentes laborales – Seguridad y Salud en el Trabajo

D) Presencia de Microorganismo Intrahospitalarios – Departamento de Anatomía Patológica y Laboratorio Clínico.

E) Taller de Manejo de Bioseguridad – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

F) Manejo de Infecciones Intrahospitalarias – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

G) Manejo de Residuos Sólidos – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

H) Uso Racional de Antimicrobiano y Kit de insumos y medicamentos – Servicio de Farmacia.

I) Proceso de Referencia y Contrarreferencia (SRC) – Área de Referencia y Contrarreferencia.

J) Organización del Departamento de Emergencia / Funciones de los Médicos Residentes – Departamento de Emergencia.

K) Ética en la Función Medica – Asesoría Legal.

L) Derechos de los Usuarios – Unidad de Gestión de la Calidad.

M) Proceso de Control concurrente de auditoria medica en os usuarios SIS – SOAT / Unidad de Seguros.

N) Inteligencia Sanitaria – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental

O) NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica – Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.

P) Efímeros Institucionales.

6.2. Internado de las Ciencias de la Salud

A) Misión, Visión, Valores Institucionales – Oficina de Planeamiento Estratégico.

B) Directica Administrativa N° 004-HCLLH-2019/UADI – que regula el internado de los Alumnos de las Ciencias de la Salud en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz – UADI- Vigente.

C) Sistema de Control de asistencia – Unidad de Personal.

D) Prevención de accidentes laborales – Seguridad y Salud en el Trabajo

E) Presencia de Microorganismo Intrahospitalarios – Departamento de Anatomía Patológica y Laboratorio Clínico.

F) Uso Racional de Antimicrobiano y Kit de insumos y medicamentos – Servicio de Farmacia.

G) Taller de Manejo de Bioseguridad – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

MINISTERIO DE SALUD
FOLIO
N°
HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

H) Manejo de Infecciones Intrahospitalarias – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

I) Manejo de Residuos Sólidos – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

J) Proceso de Referencia y Contrarreferencia (SRC) – Área de Referencia y Contrarreferencia.

K) Organización del Departamento de Emergencia / Funciones de los Médicos Residentes – Departamento de Emergencia.

L) Ética en la Función Medica – Asesoría Legal.

M) Derechos de los Usuarios – Unidad de Gestión de la Calidad.

N) Proceso de Control concurrente de auditoria medica en os usuarios SIS – SOAT / Unidad de Seguros.

CARLOS LANFRANCO LA HOZ - MINISTERIO DE SALUD

O) Inteligencia Sanitaria – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental

P) NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica – Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.

Q) Efímeros Institucionales

R) Programación de Rotaciones de los Internos de Medicina Humana – Jefes de los Departamentos de Medicina, Pediatría, Ginecología y Obstetricia y Cirugía.

6.3. Alumnos de Pre Grado de las Ciencias de la Salud

A) Misión, Visión, Valores Institucionales – Oficina de Planeamiento Estratégico.

B) Reglamento de Pre Grado de las Ciencias de la Salud – Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

C) Sistema de Control de asistencia – Unidad de Personal.

D) Prevención de Accidentes Laborales – Seguridad y Salud en el Trabajo.

E) Taller de Manejo de Bioseguridad – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

F) Manejo de Infecciones Intrahospitalaria – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

G) Manejo de Residuos Sólidos – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

H) NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica – Unidad de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.

I) Efímeros Institucionales.

6.4. Practicantes de Institutos Superiores

A) Misión, Visión, Valores Institucionales – Oficina de Planeamiento Estratégico.

B) Reglamento de Practicas de los Alumnos de Institutos Superiores – Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

C) Sistema de Control de asistencia – Unidad de Personal.

D) Prevención de Accidentes Laborales – Seguridad y Salud en el Trabajo.

E) Taller de Manejo de Bioseguridad – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

F) Manejo de Infecciones Intrahospitalaria – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

G) Manejo de Residuos Sólidos – Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental.

H) Efímeros Institucionales.

7. ACTIVIDADES

Objetivo Especifico 1.- Socializar las normas vigentes a los Médicos Residentes, Internos de las Ciencias de la Salud y los Alumnos de Pre Grado que realizan su formación académica en la institución.

Actividades:

- ✓ Socializar la Misión, Visión y los valores, con la finalidad que se identifiquen y conozcan la cultura institucional.
- ✓ Dar a conocer las normas vigentes por la que va regir su periodo de formación académica en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Objetivo Especifico 2.- Realizar el reconocimiento de las áreas administrativas e asistenciales donde realizan su formación académica.

MINISTERIO DE SALUD FOLIO N° HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ

Actividades:

- ✓ Realizar la presentación a cada uno de los Jefes de Departamentos, con la finalidad de dar a conocer las actividades académicas que se desarrollara durante su período de estadía.
- ✓ Realizar el recorrido de las diferentes áreas asistenciales y administrativas del hospital, buscado la familiarización con la institución.
- ✓ Coordinar con los Coordinadores y Tutores para la realización de la Inducción interna en el servicio donde deberán rotar.

Objetivo Especifico 3.- Contribuir al desarrollo de la Sede Docente a través de los proyectos de investigación.

Actividades:

- ✓ Desarrollar las actividades académicas mediante la presentación de casos clínicos en cada uno de los servicios donde rotaran, con la previa supervisión de los tutores.
- ✓ Dar cumplimiento al Reglamento de Residentado Medico y SINAPRES, para el desarrollo de los trabajos de Investigación durante el desarrollo de su formación académica en la institución.
- ✓ Brindar al apoyo en el desarrollo de sus trabajos de investigación con el Comité de Ética e Investigación del Hospital.
- ✓ Coordinar con los servicios, para que brinde las facilidades a la asistencia de las charlas, capacitaciones y curdos que se realicen en la institución.

CARLOS LANFRANCO LA HOZ UNIDAD DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN V°B° MINISTERIO DE SALUD

Objetivo Especifico 4.- Motivar el autocuidado de la salud, con la socialización de las normas técnicas de bioseguridad y la prevención de los accidentes ocupacionales o laborales mediante capacitaciones y las charlas expositivas demostrativas que se realizan en la institución.

Actividades:

- ✓ Coordinar con la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, para realizar las charlas en cada uno de los diferentes servicios, con la finalidad de fomentar el cuidado de la salud.
- ✓ Socializar el flujograma de los procesos a seguir si se reporta un accidente laboral ocurrido en la institución.
- ✓ Coordinar con el equipo de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental, para la vigilancia en el uso correctos de los Equipo de Protección Personal en los servicios.

8. METODOLOGÍA DE LA INDUCCIÓN

La metodología, a utilizar son exposiciones demostrativas, para los Médicos Residentes, Internos de las Ciencias de la Salud, Alumnos de Pre Grado y Alumnos Practicantes de Institutos Superiores.

9. DURACION DEL PLAN

Enero a Diciembre de 2021

10. RESPONSABILIDAD:

✓ MC. Jorge Ruiz Torres	Director Ejecutivo
✓ Econ. José Lindo Castro	Jefe de la Oficina de Administración
✓ Lic. Maria Mildred Ruiz Villacorta	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico
✓ Bach. Julia Alva Sanchez	Jefe de la Unidad de Personal
✓ Lic. Karime Moran Valencia	Jefe de la Unidad de Epidemiologia y Salud Ambiental
✓ CPC. Erika Elías Rodríguez	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
✓ Bach. Maria Conde Hermenegildo	Jefe de la Unidad de Seguros
✓ Lic. Luis Infantes Oblitas	Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
✓ MC. Enrique Briceño Aliaga	Jefe del Departamento de Emergencia
✓ MC. Wilfredo Loza Coca	Jefe del Departamento de Anatomía Patológica
✓ Q.F. Jeammy Ramos Ponce	Jefe del Servicio de Farmacia
✓ Lic. Luz Yony Silva Espinoza	Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación
✓ Lic. Yodna De La Cruz Espinoza	Equipo Técnico de la UADI
✓ Tec. Adm. Liseth Huajachi Hernández	Equipo Técnico de la UADI

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

(Adjunto Cuadro)

HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE INDUCCIÓN A ALUMNOS EN FORMACION DE PRE GRADO Y POST GRADO 2021

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												META ANUAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Residentado Medico						X						X	2
Internos de Medicina Humana												X	1
Internos de Enfermería	X						X						2
Internos de Obstetricia	X						X						2
Internos de Psicología			X										1
Practicantes de Institutos Superiores						X					X		2